



BUIN,

10 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2105, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1293, de fecha 02 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Marta González Pérez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 159, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marta González Pérez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Francisco Quiroz Fuentes.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Kurth, a nombre de Francisco Quiroz, de fecha 27 de mayo de 2025.
- ✓ Informe medico a nombre de Francisco Quiroz Fuentes, emitido por Dra. Luisana Flores del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 14 de mayo de 2025.
- ✓ Comprobante de pago de pensión a nombre de Marta González Pérez, correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Comprobante de pago de pensión Garantizada Universal, a nombre de Marta González Pérez correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Recibo de liquidación de Pensión: renta vitalicia a nombre de Francisco Quiroz Fuentes, correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares a nombre de Marta González Pérez.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 930, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 04 de junio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$175.500.- (ciento setenta y cinco mil quinientos pesos) a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT: en beneficio de **Marta González Pérez**, Cédula de Identidad: por concepto de compra de pañales desechables.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.VMA
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde